

## PROYECTOS DE I+D+i PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO 2021:

Organismo Financiador: Ministerio de Ciencia e Innovación.

### Objetivo:

El objeto de esta convocatoria es fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos del Plan Estatal, la explotación de los mismos, así como potenciar el espíritu emprendedor e innovador de los equipos de investigación.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas aquellas entidades de las contempladas en el artículo 3 de las bases reguladoras, **siempre que hayan obtenido una ayuda para la realización de un proyecto de investigación en alguna de las convocatorias siguientes:**

- Convocatorias 2016 y 2017 de ayudas a proyectos de I+D correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.
- Convocatoria 2016 y 2017 de ayudas a proyectos de I+D+i correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad.
- Convocatoria 2017 de ayudas a proyectos de investigación fundamental orientada y acciones complementarias dentro del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima) Código de referencia RTA.

### Plazo y forma de presentación de las solicitudes:

El plazo en el Ministerio es hasta el día **13 de mayo de 2021 a las 14:00 horas** (hora peninsular española).

Plazo interno OTRI: 10 de mayo a las 9:00 horas.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud, tanto el/la IP como la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante deberán estar dado de alta en el RUS.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud (cumplimentación de formulario electrónico y aportación de documentos exigidos en el artículo 14). Posteriormente al registro, validación y envío telemático de la solicitud, remitirá a la OTRI el documento impreso que genera la aplicación (junto con la memoria científica, el CVA y la declaración responsable). La UCM procederá a expresar su consentimiento y a la firma y registro electrónicos de la solicitud (implica las declaraciones de responsabilidades).

## PROYECTOS DE I+D+i PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO 2021:

### Documentación de la solicitud:

- Formulario electrónico con la información que indica la convocatoria (artículo 14).
- Adjunto al formulario:
  - Memoria científica-técnica- anexo V (modelos recomendables en la página web de la AEI)
  - CVA abreviado del/los IP (modelo normalizado en la página web de la AEI).
  - Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante (modelo normalizado en la página web de la AEI).

### Características de las ayudas:

- Los proyectos tendrán como objetivo valorizar los conocimientos y resultados de los proyectos de investigación financiados recogidos anteriormente, mediante la realización de actividades adicionales que confirmen el potencial innovador y facilitar su transferencia.
- Duración de 2 años. El plazo de ejecución se especificará en la resolución de la concesión (inicio a lo largo de 2021)
- La cuantía de las ayudas en ningún caso será superior a 150.000 € por proyecto, según las actividades propuestas y su adecuación a la finalidad de la convocatoria.
- No se cubren los costes del IVA (no serán financiados). **(Novedad)**
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (“principio DNSH”). **(Novedad)**

### Conceptos financiados:

- La financiación podrá aplicarse a los conceptos de gasto de costes directos e indirectos.
- Los costes directos incluyen:
  - costes de personal (personal no propio, no podrán re. Y no incluye becas y contratos formativos. Artículo 9.3.a).
  - Costes de movilidad (gastos de viaje, dietas, seguros o visados).
  - Adquisición, mantenimiento, reparación de activos materiales, e instrumental. Aparatos y equipamiento científico-técnico e informático. Material bibliográfico, y otros vinculados con la ejecución del proyecto.
  - Material fungible y suministros (excluyendo el de oficina).
  - Costes de consultoría de gestión, estudios, etc.

## PROYECTOS DE I+D+i PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO 2021:

- Costes de solicitud de derechos de propiedad industrial o intelectual.
- Costes derivados de la formación de personal o mentoría. Costes de bancos de datos. Costes de publicación y difusión de resultados. Costes de inscripción a seminarios, conferencias y jornadas técnicas especializadas. (no son elegibles los gastos de inscripción a congresos). Costes de utilización de servicios centrales del organismo (con tarifas públicas), de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares.
- Auditoría de cuentas (máximo 1.200,00 euros por entidad y año).
- Subcontratación de actividades.
- Los costes indirectos no pueden imputarse de forma directa y se determinarán en la resolución de la concesión (hasta un 15% sobre los gastos directos del proyecto)

### Justificación de los proyectos:

La justificación de las ayudas percibidas deberá estar basada en la calidad e impacto científico-técnico y socioeconómico de las actuaciones financiadas.

La entidad beneficiaria deberá presentar entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año inmediato posterior al término de la actividad, la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa (actividades realizadas y resultados obtenidos), indicando las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones producidas.
- Memoria económica abreviada (gastos imputados debidamente agrupados):
  - Fichas justificativas, certificación de gastos y pagos de importe igual o superior a 3.000,00 euros.
  - Documentación justificativa de los procedimientos de contratación.
  - Documentos de viajes y dietas
  - Otra documentación especificada en la convocatoria.
- Informe auditor.

La justificación científico-técnica será mediante la presentación de un informe de seguimiento final (modelo normalizado)

SECCIÓN DE PROYECTOS COLABORATIVOS

OTRI-UCM